

INSTITUTO DE ESTUDIOS LABORALES Y DEL DESARROLLO ECONÓMICO (ielde)  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Universidad Nacional de Salta (UNSa)  
Salta  
Argentina

## **Documentos de Trabajo**

### **Género y cuidado. Apuntes y evidencia empírica para un análisis preliminar**

Laura Golovanevsky

Otoño de 2016  
Nº 16

ielde – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa  
<http://www.economicas.unsa.edu.ar/ielde>  
UNSa: Av. Bolivia 5150, A4408FVY, Salta, Argentina  
ISSN 1852-1118 (impreso), ISSN 1852-1223 (en línea)

# **Género y cuidado**

## **Apuntes y evidencia empírica para un análisis preliminar**

Laura Golovanevsky

### **Resumen**

Si bien la necesidad de la reproducción de la vida –en todas sus dimensiones- existe desde el momento en que hay vida humana, la separación entre una esfera productiva (pública) y una esfera reproductiva (privada) se da específicamente a partir del cambio en el orden económico. En ese momento se cristaliza la división entre trabajo productivo (a cambio de un salario) y trabajo reproductivo (sin remuneración), expresada también en términos de división sexual. Serán las mujeres las encargadas de la reproducción biológica, social y de la fuerza de trabajo. Con el tiempo, la mujer logró mayor acceso, tanto a la educación como al mercado laboral. Si hombres y mujeres trabajan en el ámbito extra-doméstico por igual, ¿cómo se organizan las tareas reproductivas que son indispensables para la vida cotidiana? ¿Qué ocurre con las tareas de cuidado que tradicionalmente desempeñó la mujer? En relación a estos interrogantes se desarrolla en el trabajo una discusión acerca de la noción de cuidado y de la organización social del mismo, incluyendo algunos resultados empíricos obtenidos mediante el procesamiento de la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo llevada a cabo en Argentina durante el tercer trimestre de 2013.

Palabras clave: [Producción doméstica] [Asignación del tiempo] [Economía de género]

Códigos JEL: [D13] [J22] [J16]

### **Abstract**

Though the need of reproduction of life - in all its dimensions - exists from the moment in which human life exists, the separation between a productive (public) sphere and a reproductive (private) one appeared when a change in the economic order took place. At that time the division between productive work (in exchange for a salary) and reproductive work (without remuneration) crystallizes and is expressed also in terms of sexual division. Women will be the in charge of the biological, social and working force reproduction. When time passed women achieved major access, both to education and labor market. If men and women are employed at the extra-domestic area equally, ¿how are the reproductive tasks indispensable for the daily life organized? ¿What does happen with the tasks of care that were traditionally performed by women? Related to these questions the paper develops a discussion about the notion of care and of its social organization, including some empirical results obtained by processing the Survey on Not Remunerated Work and Use of Time carried out in Argentina during the third quarter of 2013.

Key words: [Household Production] [Time Allocation] [Economics of Gender]

JEL Codes: [D13] [J22] [J16]

# Género y cuidado

## Apuntes y evidencia empírica para un análisis preliminar

Laura Golovanevsky

### Índice

Resumen .....	2
Abstract .....	2
1. Introducción .....	4
La noción de cuidado .....	4
La organización social del cuidado .....	6
¿La crisis del cuidado? .....	10
Evidencia empírica: la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y de Uso del Tiempo .....	11
Reflexiones finales .....	16
Referencias .....	18

## 1. Introducción

Si bien la necesidad de la reproducción de la vida –en todas sus dimensiones- existe desde el momento en que hay vida humana, la separación entre una esfera productiva (pública) y una esfera reproductiva (privada) se da específicamente a partir del cambio en el orden económico. Rotos los lazos de dependencia personal con la disolución del mundo feudal, los hombres “libres”, en posesión de su fuerza de trabajo, concurren al “mercado”, para ofrecerla a cambio de una retribución denominada salario. Y aquí es donde se cristaliza la división entre trabajo productivo (a cambio de un salario) y trabajo reproductivo (sin remuneración), expresada también en términos de división sexual. Serán las mujeres las encargadas de la reproducción biológica, social y de la fuerza de trabajo.

Las tres dimensiones son centrales. Sin reproducción biológica no existiría raza humana, sin la reproducción social se pondría en riesgo la continuidad del orden social vigente y sin reproducción de la fuerza de trabajo no se contaría con la necesaria mano de obra que el modelo de acumulación requiere para su funcionamiento. Y estas tres dimensiones se encarnan en la mujer – madre – ama de casa.

Con el tiempo, la mujer logró mayor acceso, tanto a la educación como al mercado laboral. Si bien estos pueden ser considerados logros en la historia de la mujer, puesto que implican la salida de su exclusiva adscripción a la esfera doméstica, pueden en otro plano llevarnos a reflexión. Si hombres y mujeres trabajan en el ámbito extra-doméstico por igual, ¿cómo se organizan las tareas reproductivas que son indispensables para la vida cotidiana? ¿qué ocurre con las tareas de cuidado que tradicionalmente desempeñó la mujer?

En relación a estos interrogantes se desarrolla en el trabajo una discusión acerca de la noción de cuidado y de la organización social del mismo. Se incluyen también algunos resultados empíricos que se obtienen mediante el procesamiento de la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo que se llevó a cabo en Argentina durante el tercer trimestre de 2013, como módulo dentro de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos.

### La noción de cuidado

La cuestión del cuidado en realidad no fue problematizada por los teóricos clásicos de las ciencias sociales, sino que recién fue discutida a partir de las críticas feministas al pensamiento económico de la década de 1970. Como el estudio de la producción es terreno de la economía, ha sido frente a ella que se han planteado las nociones de domesticidad, reproducción y cuidado (Esquivel *et al.*, 2012).

En relación a la **domesticidad**, Pautassi y Rodríguez Enríquez (2004) citan a Williams (2000), quien señala que el sistema de géneros tiene dos definiciones características. Una tiene que ver con la organización del trabajo para el mercado, que requiere de la existencia de un “trabajador ideal”, a tiempo completo, con capacidad de trabajar horas extras, y que dedica muy poco tiempo, o ninguno, a las tareas reproductivas. La segunda definición característica es la forma en que se obtienen los servicios de

cuidado, que queda determinada por la existencia del trabajador ideal. Para que éste pueda emplearse las horas que sean necesarias para su empleador y pueda inclusive aceptar cualquier tipo de movilidad geográfica es requisito necesario que exista un flujo de trabajo doméstico disponible. El “trabajador ideal” necesita alguien que atienda sus necesidades reproductivas, así como necesita no ser requerido para atender necesidades de otras personas de su grupo conviviente. Queda configurado, entonces, el trabajador ideal, sujeto masculino, y el trabajo doméstico, a cargo de las mujeres. Esta idea confronta con perspectivas de corte neoclásico (en términos de escuelas de pensamiento económico) que consideran que la mujer “elige” el trabajo doméstico en función de un proceso de maximización (donde se elegiría lo mejor para el conjunto del hogar ignorando, de hecho, la posibilidad de conflicto entre sus miembros) o bien con perspectivas de tipo marxista, en las cuales se hace prevalecer el interés de clase (obscurciendo la posibilidad de conflicto entre miembros de una misma clase social).

Esta idea se ha suavizado con el correr del tiempo: mientras que antes los hombres lograban apropiarse del trabajo femenino por su posición superior (así reconocida), en épocas más recientes las parejas toman en conjunto decisiones concernientes al hogar, llegando en muchos casos a la decisión de que la mujer se encargue de las tareas reproductivas y no participe del mercado de trabajo (Pautassi y Rodríguez Enríquez 2004). Sin embargo, tal decisión podría considerarse que es tomada en condiciones de coerción, a tal punto internalizadas, que ni las propias mujeres lo perciben así.

Entonces, con el argumento de que las mujeres tienen objetivos distintos al de la eficiencia económica en mayor medida que los hombres, la igualdad de género está lejos de alcanzarse. Mientras que las mujeres han ido progresivamente insertándose en el mercado de trabajo, la situación del hombre en torno al cuidado ha variado muy poco. Al respecto señala Williams (2000) que “La domesticidad no ha muerto, ha mutado” (Williams, 2000: 3, citado en Rodríguez Enríquez, 2005).

Así como la domesticidad adjudica determinadas tareas a las mujeres, lo mismo hace con los hombres, puesto que estos se ven obligados a cumplir con el estereotipo del “trabajador ideal”. Ni las mujeres reducen sus responsabilidades domésticas por insertarse en el mercado de trabajo, ni los hombres dejan de ser considerados como los proveedores del hogar, al menos en la expectativa. El hombre siempre sostiene el hogar y la mujer colabora, sin que importe en este sentido el nivel de ingresos de cada uno. Y la mujer sigue a cargo de la esfera doméstica, sin importar su inserción parcial o plena en el mercado de trabajo<sup>1</sup>. Aparece así la noción de la “doble jornada femenina”, a la que en ocasiones se le agrega el trabajo comunitario (Pautassi y Rodríguez Enríquez, 2004).

---

<sup>1</sup> Esto es inclusive amparado desde la propia legislación laboral, la cual tiene un claro sesgo de género (Pautassi, 2011). Además de la diferencia en la duración de las licencias por maternidad/paternidad, que se encuentra incorporada en la legislación laboral, la ley de contratos de trabajo prevee que en los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternales y guarderías. Esta normativa variará según: los diferentes Convenios Colectivos de Trabajo, las distintas ramas de actividades, los tamaños de las empresas y la cantidad de personal femenino en las organizaciones. En otros países también se permite que la licencia por maternidad (más amplia) sea intercambiada entre el padre y la madre, lo que aún no ocurre en la Argentina.

La idea de **reproducción**, como se señaló antes, tiene varias dimensiones: reproducción social, reproducción material, reproducción humana. Según explica Rodríguez Enríquez (2005), el primer término, reproducción social, se refiere “a la reproducción de las condiciones ideológicas y materiales que sostienen a un sistema social” (Rodríguez Enríquez 2005: 2), mientras que la reproducción de la fuerza de trabajo apunta de manera más específica a “la manutención diaria de los trabajadores y futuros trabajadores junto con su educación y capacitación” (Rodríguez Enríquez 2005: 2). Finalmente, la reproducción humana alude a “la crianza de los niños y la lactancia” (Rodríguez Enríquez 2005: 3).

La reproducción se asocia entonces al trabajo doméstico, entendido como cuidado no remunerado realizado al interior de los hogares. Trabajo doméstico y cuidado aparecen así íntimamente relacionados. Si bien el trabajo doméstico “puede complementarse con trabajo asalariado en el hogar, trabajo asalariado en los servicios públicos y privados y trabajo social voluntario [...] la responsabilidad final de armonizar las demás formas de trabajo y/o absorber sus insuficiencias sigue recayendo sobre el trabajo familiar no remunerado” (Picchio, 1999: 203 citado en Rodríguez Enríquez, 2005:3). Y, en tanto vinculado al cuidado, el trabajo doméstico tiene claramente “un género”: es realizado mayoritariamente por mujeres y es a través del cuidado que se construye la identidad de género de las mujeres (Batthyany, 2004 citado en Rodríguez Enríquez, 2005).

Llegamos entonces a la noción de **cuidado**, a la cual Rodríguez Enríquez y Pautassi (2014) definen como aquella que abarca a “las actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas, brindándoles los elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinar horarios, realizar traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisar el trabajo de la cuidadora remunerada, entre otros)” (Pautassi, 2014:11). A través del cuidado se atienden las necesidades de personas que son dependientes (sea por su edad o por alguna condición o capacidad), así como de aquellas que en realidad podrían auto-proveerse de tal cuidado.

### **La organización social del cuidado**

La provisión de cuidado a las personas dependientes no debiera ser, y no es en realidad, responsabilidad solo de las familias. También el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias producen y distribuyen cuidado. La manera en que estos cuatro actores se relación para esta actividad es lo que se denomina la organización social del cuidado (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014).

La evidencia empírica de la que se dispone, particularmente para Argentina, demuestra que esta organización es injusta, porque las responsabilidades de cuidado no se encuentran equitativamente distribuidas, tanto entre los cuatro actores que recién mencionamos, como entre varones y mujeres. Se observa que el trabajo de cuidado es realizado mayoritariamente por las familias y, dentro de ellas, por las

mujeres. Esto obedece a un conjunto de factores que podría agruparse como: la división sexual del trabajo, la naturalización de la capacidad de las mujeres para cuidar, el recorrido histórico del régimen de bienestar y la diferencia entre estratos socio-económicos (*Ibíd.*).

En relación a lo primero, **la división sexual del trabajo**, Kelly (1999) plantea que la actual división, que identifica claramente a las mujeres con la esfera doméstica y a los varones con la esfera pública, se vincula fundamentalmente con el control de la propiedad. Por tanto, considera que las relaciones de producción son centrales para entender la división sexual del trabajo. En la sociedad moderna la familia se constituyó en el ámbito en el cual se produce y capacita la clase trabajadora, para lo cual la mujer funciona como eje central de la reproducción, insertándose además en el mercado de trabajo en empleos irregulares, con salarios inferiores a los de los varones. De esta manera, la familia permite “compensar al obrero cuyos medios de subsistencia le han sido enajenados, pero que puede tener a su mujer como propiedad privada” (Kelly, 1999: 35).

Así, en el modelo ideal de familia nuclear existe una clara división del trabajo entre géneros, según la cual no debiera haber mujeres trabajando fuera del hogar (Jelin, 1996). Sin embargo, este ideal “sólo pudo ser realizado por las clases medias. En los sectores más ricos, el mantenimiento del hogar está asegurado por la riqueza más que representado por el salario” (Jelin, 1998: 42). Los hogares pertenecientes a las clases trabajadoras pocas veces han logrado mantenerse con un único salario. Por ende, en la mayoría de los casos el salario del jefe de hogar era complementado por el de los hijos o hijas solteras y, en menor medida, por el de la cónyuge. Precisamente, Jelin (1996: 26) señala que “en la economía urbana, el gran cambio de las últimas décadas reside en el aumento de la tasa de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y, especialmente, de las mujeres casadas”.

Pero el mero hecho de que la mujer casada se incorpore al mercado de trabajo no implica necesariamente que se haya producido un cambio en las relaciones entre géneros. En muchos casos se trata de un fenómeno al que Jelin (1996) denomina “mercantilización de las tareas domésticas”. En las clases populares, alude al típico empleo en el servicio doméstico. En la clase media, y particularmente con su pauperización<sup>2</sup>, se observa que mujeres casadas “comienzan a ofrecer una extensión de su labor doméstica para el mercado (tortas, artesanías)” (Jelin, 1996: 27). En cualquier caso, los roles de género resultan indemnes.

Precisamente esto nos conduce al segundo factor señalado por Rodríguez Enríquez y Pautassi (2014): la injusta distribución de las responsabilidades de cuidado se vincula con la **naturalización de la capacidad de las mujeres para cuidar**. Durante la socialización de los niños y niñas, en el seno de la familia se reproducen los estereotipos sexuales de una cultura, aunque este proceso es invisibilizado. Así, se considera que las mujeres son “naturalmente” intuitivas, dulces, maternales, sensibles, discretas, tolerantes, receptivas, continentales, comprensivas, tiernas y altruistas, mientras que los varones son

---

<sup>2</sup> El contexto al cual se refiere Jelin es el de la década de 1990, durante la cual parte de la clase media sufrió un importante proceso de empobrecimiento.

“naturalmente” fuertes, agresivos, independientes, decididos, autónomos, con iniciativa, racionales, resolutivos, estables, ambiciosos y eficientes con el dinero (Daskal, 1994: 165).

Así, las características más frecuentemente asignadas a las mujeres tienen que ver “con saber detectar y satisfacer necesidades de otros/as, con el establecimiento de vínculos con otros/as, con organizar la vida de otros/as, con ser empáticas” (Daskal, 1994: 165), mientras que entre los varones, las características que tienen que ver con “la conexión - relación - vínculo con otros/as no aparecen ; más bien por el contrario, lo que se estimula, valora y prescribe es un claro recorte de sí mismo, una buena separación - diferenciación afectiva - emocional de otros/as” (Daskal, 1994: 165). Esto conlleva a que las elecciones vocacionales más habituales de las mujeres sean “el ser psicólogas, maestras jardineras, docentes en general, enfermeras, pediatras o asistentes sociales [ya que] todas estas profesiones implican la puesta en práctica de aptitudes y capacidades que en las mujeres se fueron desarrollando y estimulando a lo largo de la vida como características de la femineidad: cuidar, contener, comprender, acompañar, sostener, ayudar a crecer bien y/o a mejorarse, curar. Son trabajos que implican un alto grado de desinterés económico, que se ejercen para hacer el bien, que implican una buena cuota de sacrificio personal, de altruismo y de maternalidad. Por otra parte, son trabajos que por sus características de desempeño permiten mucho más fácilmente que otros la integración con el mundo familiar y doméstico” (Daskal, 1994: 165-166).

Entonces, las categorías sociales de femenino y masculino adquieren gran relevancia cuando se trata de cuestiones de asignación, es decir, quién tiene que hacer qué cosa. Esto se observa claramente en la asignación del trabajo doméstico y en las actitudes de las parejas con respecto a ello. Aun cuando la mujer trabaje fuera de la casa, los quehaceres domésticos y el cuidado de los hijos le corresponden, y esto es percibido como justo por ambos miembros de la pareja. El trabajo aparece así como “dotado de género”. El trabajo doméstico es “trabajo de mujeres”. La propia familia reproduce “la encarnación material de los roles de esposa y esposo y, como una derivación, de la conducta propia del ser mujer y del ser hombre” (West y Zimmerman, 1999: 138).

Un tercer factor explicativo al que refieren Rodríguez Enríquez y Pautassi (2014) tiene que ver con los **recorridos históricos de los Regímenes de Bienestar**, puesto que en los mismos la cuestión del cuidado fue usualmente considerada como una responsabilidad que debe ser asumida principalmente por los hogares (y dentro de ellos, como recién se ha visto, por las mujeres). Así, la participación estatal ha quedado limitada a aspectos específicos, como la educación, o a situaciones puntuales, como hogares en situaciones de vulnerabilidad.

En sus orígenes el Estado de Bienestar es un modelo de intervención social del Estado que se impuso luego de la conocida crisis de 1929, en el marco de una particular articulación entre el sistema económico y el sistema político y una nueva relación entre el capital y el trabajo. En este contexto se aplicó un conjunto de políticas públicas que permitió que durante los “treinta gloriosos años” posteriores a la segunda guerra mundial la economía funcionara en niveles cercanos al pleno empleo, con alta movilidad social y una fuerte protección a los asalariados.

El Estado de Bienestar se fundó entonces en un consenso basado en: a) el compromiso de un nivel alto y estable de empleo, que a su vez apuntalaba al sistema de seguridad social; b) la accesibilidad a los servicios sociales por parte de toda la población libremente por su sola calidad de ciudadanos y c) la provisión de un mínimo estándar de vida a quienes se encontraran en situación vulnerable, como podía ser la enfermedad, la desocupación o la vejez.

Estas políticas fueron implementadas mayoritariamente en los países europeos. En Argentina, si bien hubo avances en ese sentido, no puede hablarse de un Estado de Bienestar con los mismos logros que el europeo. Sin embargo, con el primer peronismo se comenzaron a implementar las cajas jubilatarias y se desarrolló un sistema de protección a los trabajadores, que se fue ampliando con el tiempo. Con los gobiernos de facto muchos de los logros fueron revertidos, y con las políticas de la década de 1990 el Estado sufrió un fuerte retroceso. En el siglo XXI en Argentina se alcanzaron nuevamente logros en términos de la protección de los trabajadores y se avanzó en lo que podría ser el equivalente a un ingreso mínimo de inserción ciudadana, aunque no para toda la población, sino para grupos específicos de ésta (menores de 18 años con la asignación universal por hijo, mayores en edad de jubilarse pero sin los aportes necesarios, más recientemente jóvenes con el programa de respaldo a estudiantes). Es decir, siguen existiendo colectivos de población que no parecen ser sujetos de derechos, como ser los desocupados<sup>3</sup>, los trabajadores independientes de bajos ingresos o los ocupados en el denominado sector informal (que en algunos casos pueden incluir a los anteriores)<sup>4</sup>.

Más allá de esto, la Argentina no ha tenido políticas de largo alcance y amplia cobertura tendientes a lo que sería la gestión del cuidado. Salvo cuestiones puntuales y espasmódicas (asilos de ancianos gestionados por el Estado que cubren una minoría de la población que los requeriría, guarderías del sector público cuyas vacantes son muy limitadas, por citar algunos ejemplos) no parece existir dentro de las políticas públicas una mirada dedicada a la cuestión del cuidado. Si bien la Argentina ha participado de once Conferencias Regionales de la Mujer entre 1977 y 2010 (organizadas bajo responsabilidad de la División de Asuntos de Género de la CEPAL) y en el Consenso firmado por los países miembros en la reunión de 2010 “se destacó la importancia de redistribuir la carga total de trabajo de la sociedad (esto es el trabajo remunerado y no remunerado) entre hombres y mujeres y también entre Estado y mercado” (Pautassi, 2011:289), la Oficina local encargada de cumplir el mandato de generar políticas y planes para la igualdad de oportunidades y de trato –el Consejo Nacional de la Mujer- “ha ido perdiendo jerarquía institucional, presupuestaria y temática” (*Ibid.*).

Finalmente, el cuarto factor que mencionan Rodríguez Enríquez y Pautassi (2014), es la **experiencia socio-económicamente estratificada** de la organización del cuidado, en la cual afloran también las inequidades. Mientras que en hogares de ingresos medios o altos es factible la alternativa de pagar por cuidado de niños (sea llevando a los menores a guarderías o jardines maternos o contratando niñeras

---

<sup>3</sup> Si bien existe un seguro de desempleo, su cobertura es muy limitada y los montos que otorga son mínimos.

<sup>4</sup> La cuestión del empleo informal y el sector informal –incluyendo su propia definición- es fuente de importantes debates, que quedan fuera de los límites de este trabajo.

y/o servicio doméstico) y de mayores (recurriendo a cuidadores/as domiciliarios/as), esta posibilidad está ausente en los hogares de bajos ingresos. En la enorme mayoría de los casos son las mujeres quienes en tales hogares asumen la carga del cuidado, normalmente con una doble jornada. Y quienes las ayudan son también mujeres convivientes: sus hijas o sus madres o hermanas. Entonces, la organización social del cuidado “resulta en sí misma un vector de reproducción y profundización de la desigualdad” (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014: 13).

### **¿La crisis del cuidado?**

Este concepto, que algunos interpretan como la importación de un problema de los países centrales, parece interesante para pensar en que la conjunción del envejecimiento poblacional con una importante presencia de menores, sumado a una inserción creciente de la mujer en el mercado de trabajo, pueden llevar a problemas en la forma de organización del cuidado a la que estamos acostumbrados. Queda así en cuestión, más claramente, que el cuidado pueda seguir considerándose solo responsabilidad de las familias, y de las mujeres dentro de esas familias, y que pueda seguir pensándose como un asunto privado (Esquivel 2011).

Si bien en el caso latinoamericano la idea de crisis del cuidado puede ser inapropiada, por la existencia de un “bono demográfico” que perdurará aun por un tiempo, y que tal vez permita seguir resolviendo el tema al interior de las familias, lo que no puede soslayarse es la forma en que la distribución del ingreso y los niveles de riqueza participan en este fenómeno. Como ya se ha señalado, hogares con mayores ingresos tienen posibilidades de acudir a más alternativas para la provisión de cuidados familiares. Pero esto no cambia el hecho de que la problemática del cuidado debería ser considerada un bien público a la vez que un derecho, y que esta consideración parece todavía lejos de ocurrir.

Ahora bien, aun cuando no existan políticas ni aportes públicos para esta problemática (o bien estos sean mínimos), la provisión del cuidado debe ser resuelta, a diario, en cada hogar. Y en este sentido, los hogares de mayores ingresos lo solucionan recurriendo a la contratación de servicios de cuidado: empleados/as domésticos/as, niños/as, cuidadores/as domiciliarios/as. Esto genera, en la práctica, que en la medida en que avanzan las leyes de protección a estos trabajadores, su costo de contratación ascienda, así como las posibilidades de litigios vinculados a la relación laboral. Por lo tanto, esta situación tiene dos aristas: la mejora laboral de los/as trabajadores/as (que no deberían ya enfrentar elevados grados de precariedad laboral como era el caso antes de estos nuevos regímenes) y el incremento en los costos para los hogares. En algunos casos esto puede ser asumido y representar simplemente una redistribución de los gastos al interior del presupuesto del hogar (por ejemplo: gastar más en el rubro cuidado y menos en ocio). Pero en otros casos esto puede significar no tener acceso a servicio de cuidado, por no poder pagarlo, dando lugar a una mayor carga de trabajo entre los miembros del hogar, que, como sabemos, en general termina siendo asumido por las mujeres.

En las familias de menores ingresos, por su parte, para el cuidado (así como para todo el trabajo doméstico no remunerado) se suele apelar a las mujeres presentes en el hogar. Y si las mujeres en edad activa se encuentran insertas en el mercado laboral (para ayudar a solventar las necesidades del hogar) el cuidado recaerá tanto en ellas (que desarrollarán la conocida “doble jornada femenina”) como en sus hijas, madres o hermanas convivientes<sup>5</sup>. Esto suele acarrear como consecuencia que las hijas mujeres no puedan terminar de manera adecuada su escolaridad o no puedan acceder a estudios superiores, conformando y confirmando un sendero futuro de mayor vulnerabilidad.

### **Evidencia empírica: la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y de Uso del Tiempo**

La Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (ETNRUT) fue desarrollada por el INDEC con el objetivo de obtener información respecto de la participación y el tiempo destinado por las personas de 18 años y más a las tareas domésticas, al cuidado de miembros del hogar y al trabajo voluntario. Se atiende de esta manera a recomendaciones internacionales acerca de la importancia de contar con información estadística acerca del trabajo no remunerado realizado en los hogares, para hacerlo visible y poder conocer su valor (INDEC, 2013). La ETNRUT se llevó a cabo como módulo de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU).

La EAHU es en realidad una extensión de la conocida Encuesta Permanente de Hogares (EPH) a viviendas pertenecientes a localidades de dos mil y más habitantes. La EPH es una encuesta de carácter nacional que tiene por objetivo relevar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población (INDEC, 2005). Se comenzó a aplicar en 1973 en algunos aglomerados urbanos de gran tamaño y de a poco fue ampliando su cobertura hasta llegar en la actualidad a relevar información de 31 aglomerados urbanos del país, al menos uno por provincia. La EPH indaga entonces información sobre hogares y personas en torno a las siguientes temáticas: situación laboral, características demográficas básicas (edad, sexo, situación conyugal, etc.), características migratorias, habitacionales, educacionales e ingresos (INDEC 2011).

La EAHU vino a llenar el vacío de información respecto de los hogares que habitan en ciudades de menor tamaño y no son, por lo tanto, captados por la EPH. Se realiza todos los terceros trimestres de cada año, basándose en una muestra probabilística. Los formularios que se aplican son similares a los de la EPH, cubriendo por lo tanto las mismas temáticas. Los resultados de la EAHU son entonces representativos de aspectos relativos a la población residente en hogares particulares urbanos en localidades de dos mil y más habitantes.

La importancia de que la ETNRUT sea complementaria de la EAHU es central, puesto que de esta manera a la información sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo se la puede vincular con las ya

---

<sup>5</sup> Si la mujer trabajadora tiene un empleo registrado tendrá acceso a algunos beneficios sociales, como días de licencia por enfermedad, por embarazo o por cuidado de familiares (en algunos casos). Pero si tiene un empleo informal, como suele ser el caso en las mujeres de sectores populares, las desventajas se acentúan.

mencionadas temáticas que la EAHU indaga (variables demográficas, habitacionales, educativas, migratorias, laborales y de los ingresos). Ambas bases de datos se enlazan a través del denominado “codusu” (código de usuario) y el número de hogar, variables presentes en ambas bases y a través de las cuales se pueden identificar de manera unívoca a cada hogar encuestado. Al “aparearse” de esta manera los hogares encuestados por la ETNRUT y la EAHU se pueden considerar todas las variables presentes en esta última en el análisis de los aspectos que releva la ETNRUT, permitiendo, entre otras cosas, determinar la importancia del trabajo no remunerado según niveles de ingreso de los hogares, por citar un ejemplo.

Es importante aclarar que en estas encuestas se considera hogar al grupo de personas (emparentadas o no emparentadas entre sí) que comparten la misma vivienda, las que se asocian para proveer en común a sus necesidades alimenticias o de otra índole vital. Comprende también los hogares unipersonales.<sup>6</sup>

En cuanto a las definiciones, el criterio para determinar la participación de las personas en el trabajo no remunerado fue que hayan realizado la actividad por al menos una hora en el período de referencia pertinente. El trabajo no remunerado comprende el conjunto de actividades integrado por el trabajo doméstico familiar, el cuidado de niños y niñas, adultos mayores y enfermos, el trabajo voluntario y los servicios que se brindan a otros hogares sin recibir pago. La ETNRUT las reunió en dos grupos: las actividades relacionadas al trabajo doméstico no remunerado y las relacionadas con el trabajo voluntario.

Se definió al trabajo doméstico no remunerado como todas aquellas actividades realizadas para prestar servicios para uso final propio en el hogar, y por las que las personas no recibieron ningún tipo de remuneración. Para este estudio, el trabajo doméstico no remunerado comprende: a) Los quehaceres domésticos: actividades que producen bienes y servicios para uso de los miembros del hogar; b) Las actividades de apoyo escolar a los miembros del hogar y c) El trabajo de cuidados a niños y niñas, a adultos mayores y a enfermos que se realiza en el hogar. Para el trabajo doméstico no remunerado el período de referencia fue el día de ayer a la fecha de realización de la entrevista.

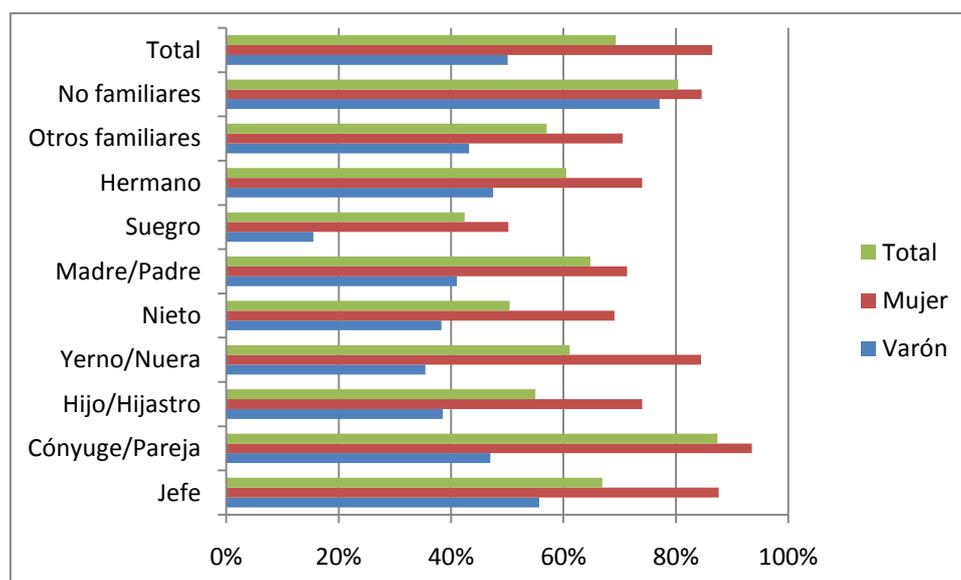
El trabajo voluntario se definió como el conjunto de actividades no remuneradas hechas libremente para el beneficio de personas ajenas a la familia, y que no están organizadas bajo un régimen laboral establecido. Este concepto incluye tanto las actividades realizadas en el marco de organizaciones, como las realizadas directamente para otras personas. Para la ETNRUT el trabajo voluntario distingue: a) Las actividades de prestación de servicios a otros hogares (trabajo voluntario directo), y b) Trabajo voluntario realizado a través de una organización. Para el trabajo voluntario, el período de referencia fue la semana completa (de domingo a sábado) anterior a la fecha de realización de la entrevista.

---

<sup>6</sup> Definición extraída de [www.estadistica.chubut.gov.ar/archivos/operativos-sen/.../defjfami.doc](http://www.estadistica.chubut.gov.ar/archivos/operativos-sen/.../defjfami.doc); fecha de la consulta: septiembre de 2013.

Gráfico 1

Participación en quehaceres domésticos según sexo y relación de parentesco. Argentina, 2013.



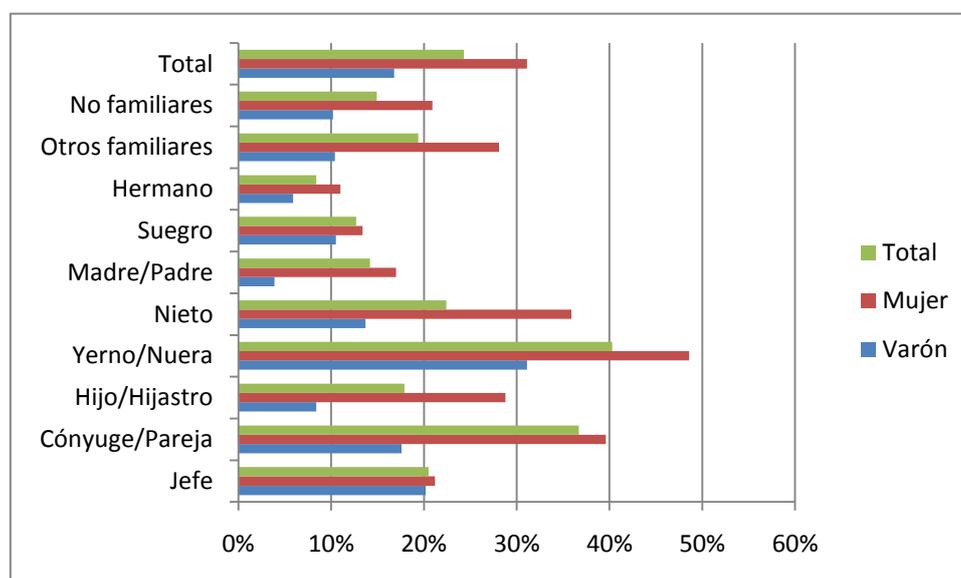
Fuente: Elaboración propia en base a microdatos de la ETNRUT (INDEC).

El Gráfico 1 refleja la información de la base de datos acerca de si el encuestado participó o no en quehaceres domésticos en el período de referencia. La base de datos consigna sí o no. En relación a ello, en el gráfico se muestra el porcentaje de mujeres que respondieron que sí, el porcentaje de varones que respondieron afirmativamente y el porcentaje del total de encuestados (mujeres y varones tomados en conjunto) que respondieron que sí, clasificados por su relación de parentesco con el definido como jefe de hogar. Como puede verse, la participación de las mujeres en los quehaceres domésticos es siempre más elevada que la de los varones, cualquiera sea su relación de parentesco. Pero la mayor diferencia se da entre quienes son definidos como yernos y nueras en relación al jefe de hogar, siendo la participación de las nueras del 84,5% mientras que la de los yernos era de 35,4%. La otra gran brecha se observa en la participación entre cónyuges (o parejas) varones y mujeres. Las cónyuges mujeres tienen una participación de 93,5% en los quehaceres domésticos, frente a 47% de sus pares varones.

El Gráfico 2 refleja la información de la base de datos acerca de si el encuestado participó o no en actividades de cuidado de personas en el período de referencia, con un criterio similar al del Gráfico 1. Como puede verse, la participación de las mujeres en las actividades de cuidado es siempre más elevada que la de los varones, cualquiera sea su relación de parentesco. Pero en este caso las diferencias son mucho menos notorias que en los quehaceres domésticos. La mayor diferencia se da entre nietos y nietas y entre cónyuges varones y mujeres, pero en el caso de los jefes la participación es casi igual entre varones y mujeres, al igual que en el caso de suegros y hermanos.

Gráfico 2

Participación en actividades de cuidado de personas según sexo y relación de parentesco.  
Argentina, 2013.



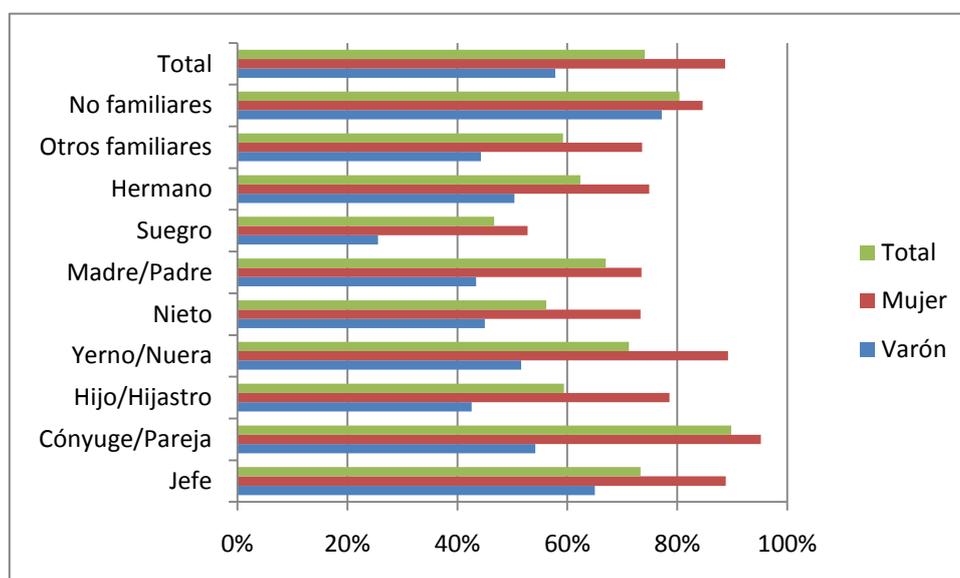
Fuente: Elaboración propia en base a microdatos de la ETNRUT (INDEC).

Al considerar la participación en el conjunto del trabajo doméstico no remunerado las diferencias entre varones y mujeres nuevamente se amplían (Gráfico 3), puesto que en este caso se incluye además de los quehaceres domésticos y las tareas de cuidado, la participación de los distintos miembros del hogar en actividades de apoyo escolar a otros miembros del mismo. Como en este caso, al igual que en los quehaceres domésticos, la participación de las mujeres es mayor, la diferencia en el conjunto del trabajo doméstico no remunerado se amplía entre hombres y mujeres. Las diferencias más marcadas se dan entre cónyuges de ambos sexos, seguidos por hijos/hijastros, yernos y nueras, mientras que la menor diferencia entre varones y mujeres se observa en no familiares, seguidos por jefes.

Finalmente, a modo de ilustración del impacto de las diferencias de ingresos en el trabajo doméstico no remunerado, se muestran los resultados de la participación según sexo y decil de ingreso per cápita de la jurisdicción en el Cuadro 1. Puede verse que mientras la participación de la mujer se reduce a medida que se incrementan los ingresos del hogar, en 8,4 puntos porcentuales, la participación de los varones se incrementa, aunque en siete puntos porcentuales.

Gráfico 3

Participación en trabajo doméstico no remunerado según sexo y relación de parentesco.  
Argentina, 2013.



Fuente: Elaboración propia en base a microdatos de la ETNRUT (INDEC).

Cuadro 1

Participación en trabajo doméstico no remunerado según sexo y decil de ingresos per cápita de la jurisdicción

Decil del ingreso per cápita familiar	Participó en trabajo doméstico no remunerado		
	Varón	Mujer	Total
01	55,5	91,6	75,9
02	51,3	91,4	72,9
03	58,7	91,5	76,6
04	56,3	91,1	74,9
05	57,6	88,7	74,0
06	58,1	87,5	73,6
07	55,7	83,8	70,2
08	62,2	86,4	74,9
09	61,4	88,8	75,5
10	62,5	83,2	72,0
<b>Total</b>	<b>57,8</b>	<b>88,7</b>	<b>74,1</b>

Fuente: Elaboración propia en base a microdatos de la ETNRUT (INDEC).

La evidencia empírica presentada permite observar que, como lo señala en general la literatura consultada, la brecha entre varones y mujeres se presenta claramente en el caso argentino. Si bien al considerar el nivel de ingreso per cápita familiar la participación de los varones en el trabajo doméstico no remunerado se incrementa junto con el grupo decílico de pertenencia, los resultados de la encuesta analizada muestran que hay aún un largo camino por recorrer para equiparar la participación de varones y mujeres en las tareas de cuidado en particular y en el trabajo doméstico no remunerado en general.

## Reflexiones finales

La cuestión del cuidado ha sido históricamente asumida por las mujeres, como parte de su rol reproductivo en la esfera doméstica. El modelo ideal del varón trabajador a jornada completa y proveedor de los recursos necesarios para el sostenimiento de la familia, sustentado por la mujer dedicada a las tareas reproductivas en el seno del hogar, fue desapareciendo -aunque, como decía Jelin (1996), en las clases populares en realidad raramente existió. En la medida en que las mujeres se incorporaron al mercado de trabajo, y lo fueron haciendo en una gama más amplia de tareas, que les permitieron salir de la domesticidad, es que se plantea la redistribución del trabajo doméstico con los varones (Jelin, 1996). Aunque parecería existir en algún punto un apego muy fuerte de la mujer a su rol de organización de la familia y del cuidado, considerándose a sí misma ubicada en el rol de soporte familiar (Jelin, 1998).

Si bien no existen restricciones naturales para lograr acuerdos en torno a las responsabilidades domésticas compartidas, las mujeres continúan en gran medida asumiendo múltiples roles en su vida cotidiana: trabajadoras con un ingreso, principales responsables de las tareas domésticas y del cuidado e inclusive importantes participantes en el desarrollo de las comunidades locales. Todo esto lleva a limitar su tiempo de descanso y de ocio y a un deterioro de su calidad de vida (Pautassi y Rodríguez Enríquez, 2004). Esta situación no parece estar modificándose a la luz de los resultados de la encuesta analizada, puesto que de ellos se deriva que las mujeres llevan a cabo la mayor parte de las tareas no remuneradas necesarias para el sostenimiento del hogar.

Las tareas de cuidado son fundamentales para el desarrollo de la vida humana en sociedad, sin ellas no podrían reproducirse los individuos ni el sistema social y económico que los contiene. Por lo tanto, el cuidado no debería ser considerado un bien privado, sino un bien público (Rodríguez Enríquez, 2001). Pero este debate se encuentra ausente de las políticas públicas y de la legislación. Cuando se consideran las cuestiones vinculadas a la esfera reproductiva y al cuidado por lo general se generan dispositivos para ayudar a las mujeres a conciliar su vida familiar con sus responsabilidades laborales, en lugar de reconocer que las responsabilidades domésticas deberían ser compartidas por igual por varones y mujeres, y que el Estado también debería intervenir, en tanto, como decíamos recién, el cuidado debería ser considerado un bien público.

Si bien se ha reconocido a nivel internacional el derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse, con la consiguiente obligación de brindar cuidado (Pautassi, 2011), en tanto no exista legislación y políticas que lo lleven a la práctica, posiblemente la cuestión del cuidado continuará siendo, principalmente, un problema que atenderán las mujeres. A pesar de los grandes avances que nuestro país ha tenido en los últimos años en relación a la ampliación de derechos de las mujeres y en la construcción de la igualdad de género, aún persisten brechas de género muy importantes en nuestra sociedad, siendo una de ellas la del cuidado (Faur y Jelin, 2013).

Así como casi medio siglo atrás el desafío era hacer visible el “invisible” trabajo doméstico, en la actualidad el debate debe orientarse hacia lograr el reconocimiento de la centralidad del cuidado en la

existencia de nuestra sociedad y en nuestra propia vida, y por tanto la necesidad de su consideración como un bien público, en cuya provisión y regulación deben intervenir no solo hombres y mujeres por igual, en tanto miembros de los hogares, sino también el Estado, en tanto representante de todos los individuos y garante de su bienestar.

## Referencias

- Batthyany, K. (2004). *Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino? Una mirada desde el género y la ciudadanía social*. Montevideo: CINTERFOR/OIT.
- Daskal, A. (1994). “Las mujeres psicólogas”. En KOHEN, Beatriz (compiladora). *De mujeres y profesiones*” Buenos Aires: Ediciones Letra Buena, 1994.
- Esquivel, V. (2011). “La Economía del Cuidado en América Latina: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda”. *Serie Atando Cabos; deshaciendo nudos*. El Salvador: Área de Práctica de Género, Centro Regional de América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Esquivel, V., Faur, E. y Jelin, E. (2012). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES.
- Faur, E. y Jelin, E. (2013). “Cuidado, género y bienestar. Una perspectiva de la desigualdad social”. En *Voces en el Fénix* N° 23, pp. 110-116.
- Jelin, E. (1996) “Familia : crisis y después...”. En WAINERMAN, Catalina (comp.) *Vivir en familia*. Buenos Aires: UNICEF / LOSADA.
- Jelin, E. (1998). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Kelly, J. (1999). “La relación social entre los sexos: implicaciones metodológicas de la historia de las mujeres”. En NAVARRO, Marysa y STIMPSON, Catharine (comps.) *Sexualidad, género y roles sexuales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pautassi, L. (2011). “La igualdad en espera: el enfoque de género”. En *Lecciones y Ensayos* N° 89, pp. 279-298.
- Pautassi, L. y Rodríguez Enríquez, C. (2004). “Vulnerabilidad laboral, instituciones sociales y género en Argentina”. Presentado en el Taller de Discusión: Informalidad y Género en Argentina. Centro Cultural de la Cooperación (Buenos Aires): Women in Informal Employment, Globalizing and Organizing y Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (Ciepp).
- Picchio, A. (1999). “Visibilidad analítica y política del trabajo de reproducción social”. En CARRASCO, Cristina (ed.) *Mujeres y economía*. Barcelona: Icaria – Antrazyt.
- Rodríguez Enríquez, C. (2001) “Todo por dos pesos (o menos): Empleo femenino remunerado y trabajo doméstico en tiempos de precarización laboral”. *Documentos de Trabajo* N° 31. Buenos Aires: Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (Ciepp).
- Rodríguez Enríquez, C. (2005) “Economía del cuidado y política económica: una aproximación a sus interrelaciones”. Presentado en la 38 Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL. Mar del Plata.

- Rodríguez Enríquez, C. y Pautassi, L. (coord.) (2014) *La organización social del cuidado de niños y niñas. Elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina*. Buenos Aires: ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género), Ciepp y ADC (Asociación por los Derechos Civiles).
- West, C. y Zimmerman, D. (1999) “Haciendo género”. En NAVARRO, Marysa y STIMPSON, Catharine (comps.) *Sexualidad, género y roles sexuales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Williams, J. (2000) *Unbending gender. Why family and work conflict and what to do about it*. New York: Oxford University Press.